

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002433

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **08 ABR. 2022**

Visto el Expediente N° 2194500 - 2022, Documento N° 3463558, R.D. N° 002078 - 2022, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral N° 002078 - 2022, se Resuelve Aprobar el Contrato a favor de la Lic. LA CRUZ SAMANAMUD CINTHIA ELIZABETH, con DNI N° 42826987, como Profesor en la Institución Educativa N° 20983 “JULIO C. TELLO”, de acuerdo a Acta de Adjudicación;

Que, mediante el expediente N° 2194500, de fecha 15 de marzo del 2022, la Lic. LA CRUZ SAMANAMUD CINTHIA ELIZABETH, solicita la rectificación de la Resolución Directoral N° 002078 de fecha 11 de marzo del 2022, en lo referente al Artículo 1° - numeral 1.2. Datos Personales - Motivo de la Vacante y numeral 1.3. Datos del Contrato - Jornada Laboral;

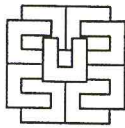
Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 0599-2022-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, “Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 002078 de fecha 11 de marzo del 2022; respecto al Contrato de la Lic. LA CRUZ SAMANAMUD CINTHIA ELIZABETH, de acuerdo al siguiente detalle:





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

DICE	DEBE DECIR
ARTICULO 1° 1.2. DATOS DE LA PLAZA: MOTIVO DE LA VACANTE: LICENCIA CON GOCE DE HABER POR FUNCION EDIL DE: ZUÑIGA ROJAS, LAURO HELGE. Resolución N° 147 1.3. DATOS DEL CONTRATO: JORNADA LABORAL: 6 Horas Pedagógicas	ARTICULO 1° 1.2. DATOS DE LA PLAZA: MOTIVO DE LA VACANTE: CESE POR LIMITE DE EDAD DE: ZUÑIGA ROJAS, LAURO HELGE. Resolución N° 001333-2022 1.3. DATOS DEL CONTRATO: JORNADA LABORAL: 30 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Maria Luisa Saravia Anton

Lic. MARIA LUISA SARAVIA ANTON

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUaura
UGEL N° 09-II

